



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9451 *Aprobación inicial modificación de crédito 09.2016*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2016, aprobó inicialmente la modificación de crédito 09.2016 por crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 9 de agosto de 2016

El Alcalde
Joan Xamena Galmés

